

## CONDICIONES DEL SERVICIO PAQ LIGERO

Al contratar el servicio de "Paq Ligero" de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E. (en adelante, CORREOS) Vd., en calidad de Remitente, acuerda que los presentes Términos y Condiciones se aplicarán desde el momento en que Correos acepte el Envío, salvo pactos o condiciones específicas derivadas de la singularidad del servicio contratado. CORREOS podrá realizar los servicios por sus propios medios o bien subcontratarlos a otras empresas o autónomos. Estos Términos y Condiciones serán de aplicación a cualquier etiqueta o documento producida por los sistemas automatizados de CORREOS, que tendrán la consideración de Albarán a todos los efectos.

CORREOS se reserva la facultad de modificar los presentes Términos y Condiciones. La versión vigente de estos términos será la publicada en la página web de CORREOS, ([www.correos.es](http://www.correos.es)). CORREOS comunicará al cliente dicha modificación. Si transcurridos 15 días naturales desde su comunicación no hubiese contestación por parte del cliente, se considerará aceptada dicha modificación, siendo de aplicación la última versión de las CONDICIONES DEL SERVICIO PAQ LIGERO publicadas en la Página Web indicada.

### 1) Características:

**a. Definición:** es un servicio para envíos postales con un peso bruto que no podrá exceder los 2 kilogramos y unas dimensiones máximas de 35 x 23 x 2 centímetros, a cualquier punto del territorio nacional y Andorra. Si el cliente lo requiere, y así lo han acordado ambas partes, este servicio ofrece el valor añadido de Recogida a Domicilio.

**b. Modalidades de Entrega:** Entrega en el domicilio del destinatario, preferentemente en el buzón del mismo y de ser imposible la entrega se avisará el envío poniéndolo a disposición del destinatario en la oficina de referencia de la dirección de entrega durante 15 días naturales desde el día siguiente a la fecha del aviso.

La entrega se realizará sin identificar al destinatario y sin recogida de la firma del mismo.

**c. Plazos de Entrega:** este servicio carecerá de plazos de entrega comprometidos.

### 2) Dimensiones:

<b>Dimensiones Mínimas</b>	10 x 15 cms.
<b>Dimensiones Máximas</b>	35 x 23 x 2 cms. El peso bruto del envío no podrá exceder los 2 kgrs.

### 3) Exclusiones:

No podrán ser objeto de transporte aquellos envíos cuyo contenido pueda ser considerado como prohibido, de conformidad con la normativa que resulta de aplicación o cuyo transporte esté sometido a requisitos o disposiciones especiales. En caso de que el remitente entregara a CORREOS un envío excluido, se compromete a indemnizar de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados y reintegrar el importe de las sanciones y cualesquiera otros gastos que CORREOS hubiese tenido que afrontar.

### 4) Mercancías peligrosas:

El cliente se compromete al amparo de la Ley del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del Mercado Postal, de sus normas de desarrollo y de los Convenios Postales Internacionales que sean de aplicación, a no enviar objetos prohibidos y mercancías peligrosas a través de la red postal. El cliente se obliga a indemnizar y mantener ileso a Correos, de cualquier pérdida o daño que se derive del incumplimiento por parte del remitente de la normativa aplicable vigente y del incumplimiento de las siguientes garantías y declaraciones: que el envío no está sujeto a las prohibiciones de la Ley del Servicio Postal Universal, y su normativa de desarrollo, las prohibiciones y restricciones de IATA, de la OACI, y de los Convenios Postales Internacionales, que el envío está debidamente identificado, y cumplimentado correctamente el albarán, que el envío está correctamente embalado de forma que asegure su transporte por vía aérea o carretera de forma segura, con el cuidado y manejo ordinario, y que se han cumplido todas las obligaciones y formalidades establecidas en la Ley del Servicio Postal Universal, su normativa de desarrollo, del Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea e Instrucciones Técnicas de Aplicación, de los Convenios Postales Internacionales, y demás legislación aplicable.

## 5) Condiciones del servicio

El servicio se prestará en todo el territorio nacional y Andorra, de lunes a viernes, excluidos días festivos.

A los efectos del cómputo del plazo de entrega, no se contabilizarán los sábados.

En aquellos casos en los que los envíos no puedan ser depositados en el buzón de destino se procederá a su aviso para que el destinatario pueda recoger el mismo durante los siguientes 15 días naturales, en la oficina de referencia de Correos de la dirección del destinatario.

CORREOS, se reserva el derecho a modificar los horarios acordados para las entregas o recogidas, en función de sus propias necesidades organizativas.

## 6) Documentación

Los envíos habrán de ir acompañados de la documentación establecida al efecto para cada modalidad de servicio. Dicha documentación queda a disposición del remitente, para su generación automática, a través de la aplicación informática suministrada por CORREOS (GECO) o cualquier otra aplicación que pudiera poner a disposición CORREOS.

## 7) Uso del servicio de mensajería a teléfonos móviles sms y Correos electrónicos

En el caso de que el cliente desee utilizar el servicio de avisos de llegada o de alertas relativo a los envíos en distribución mediante la tecnología SMS y/o correo electrónico, que ofrece CORREOS, ambas partes acuerdan lo siguiente:

El cliente facilitará a CORREOS los datos del número de móvil y/o email del destinatario del envío, a fin de que dicho operador postal, en su condición de encargado de tratamiento, comunique al destinatario del envío, la llegada de éste o su puesta a disposición mediante envío de SMS y/o email.

La obligación de comunicación mediante SMS y/o email que asume CORREOS, se llevará a efecto desde las 9:00 horas y las 21:00 de lunes a viernes y desde las 9:00 a 14:00 los sábados.

El cliente reconoce expresamente que el envío por parte de CORREOS de SMS y/o email dentro de los parámetros (horario y días) acordados, no garantiza que dichas comunicaciones vayan a ser recibidas por los destinatarios dentro de los indicados parámetros, por lo que en ningún caso podrá imputarse a CORREOS la eventual no recepción por causas no imputables a CORREOS.

También manifiesta expresamente y garantiza el cliente, que el destinatario conoce y asume la posibilidad de que la comunicación por SMS y/o email puedan llegarle fuera de los horarios y días acordados, por razones ajenas a CORREOS. El cliente exonerará a CORREOS de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente del momento en que se produzca la recepción por el destinatario del SMS y/o email que CORREOS envíe en cumplimiento de las obligaciones asumidas con el cliente a estos efectos.

## 8) Responsabilidad, reclamaciones e indemnizaciones

Serán de cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte. La contratación de este servicio no dispone de garantía alguna contra los riesgos de pérdida, daño, y/o retraso del envío objeto de transporte. Por todo ello, CORREOS no será responsable por ningún daño directo o indirecto.

## 9) Gestión de incidencias en distribución

CORREOS ofrece a sus clientes la posibilidad de dar nuevas instrucciones de reparto, en los casos de envíos con incidencias, a través de diversos cauces. El plazo para recibir estas instrucciones, será de 72 horas desde el momento en que se comunica la incidencia. De no recibir instrucciones en el plazo indicado Correos procederá a la devolución del envío, con el coste establecido en el presente contrato.

## 10) Cargos y facturación del envío

El Remitente pagará o reembolsará a CORREOS todos los cargos del envío, cargos de almacenamiento, aranceles e impuestos adeudados por los servicios prestados por CORREOS o incurridos por CORREOS en nombre del Remitente, del Destinatario o de cualquier tercero y todos los gastos por reclamaciones, daños y perjuicios, multas y otros conceptos incurridos si el Envío se considera inaceptable por incumplir alguna de las condiciones del presente documento.

Los cargos del envío se calculan en función del peso real o volumétrico constatado por CORREOS, aplicándose el mayor según la siguiente equivalencia: 1m<sup>3</sup>=167 Kg. El remitente consignará obligatoriamente el peso en el Albarán o a través de los sistemas automatizados. En cualquier caso, CORREOS podrá pesar y medir cualquier envío, siendo el peso resultante el que se computará a efectos de facturación.

## 11) Información sobre los envíos

El Cliente dispondrá de información sobre el estado de sus envíos a través de Correos Online ([www.Correos.es](http://www.Correos.es)), información de retorno automático de ficheros y de su interlocutor en los Servicios Comerciales. También podrá hacer consultas en el teléfono 902 197 197. Dicha información consistirá en el detalle de la fecha y hora del estado del envío: admitido, intento de entrega, depositado en buzón (o entregado en mano) y devuelto, indicando si procede, las causas de devolución o de no entrega y las medidas adoptadas.

## **12) Legislación y jurisdicción**

Al servicio de transporte contratado le será de aplicación Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, de sus normas de desarrollo y de los Convenios Postales Internacionales que sean de aplicación en cada momento.